

11.2.9.1

Bogota D.C., 25 de agosto de 2025

PETICIÓN ANÓNIMA

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA 20251024074

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 19 de agosto de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251024074 del día 07 de julio de 2025 en donde manifiesta:

ASUNTO: Venta y producción de fertilizantes orgánicos y "micoorganismo" sin permisos por EL PORVENIR FERTIORGANICO MINERAL SAS NIT 901752648-7

DESCRIPCIÓN: Por medio del presentes un grupo de campesinos del Magdalena ponemos queja y denunciemos la producción y venta de fertilizantes orgánicos con supuestos microorganismos en su contenido que ayuda a mejorar suelos pero investigamos y no tienen permisos del ICA ni INVIMA para esto, esto está mal porque creemos que viola la norma de Colombia para esto y porque es una venta engañosa para el sector agropecuario, este gobierno No DEBE permitir esta clase de situaciones. Su red social elporvenirco2neutro

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Remitimos su comunicado a la seccional ICA Magdalena y revisaremos en el marco de la regulación vigente los incumplimientos que se presenten en la comercialización de insumos agrícolas, de igual forma si saben canales de distribución, establecimiento o persona que lo produce y vende, agradecemos la información que nos permita llegar a la verificación del producto en su distribución o venta.

Cordialmente,

Firma

HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO
Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Subgerencia de Protección Vegetal

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Hugo Alveiro Rosas Romero
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Respuesta a: Radicado No. 20251024074 del 04/07/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Yadira Natalia Pinzon Pulido / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Hugo Alveiro Rosas Romero / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251024074
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	25/8/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Remitimos su comunicado a la seccional ICA Magdalena y revisaremos en el marco de la regulación vigente los incumplimientos que se presenten en la comercialización de insumos agrícolas
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 25/08/2025 a las 4:45 pm por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 29/08/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano